

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de noviembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "PINA, Os
car Ricardo s/licencia por enfermedad (Prórroga art. 23)",

Y


Considerando:

Que con fecha 6 de septiembre el Servicio de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfermedad desde el día 16 de agosto y hasta el 4 de septiembre pasados al Auxiliar Principal de 7ma. (P.S), agente de la Subsecretaría de Administración, señor Oscar Ricardo / PINA, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente y lo dispuesto por el artículo 23, inciso a) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 7ma (P.S), señor Oscar Ricardo Pina agente de la Subsecretaría de Administración desde el día 16 de agosto y hasta el 4 de septiembre pasados, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23, inciso a) del régimen vigente.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, y resérvese en Secretaría.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION